

AYUNTAMIENTO DE OLAIBAR
31799 OLAVE (Navarra)
Tel: 948 330371



OLAIBARKO UDALA
31799 OLABE (Nafarroa)
Tel.: 948 330371

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
16 DE MARZO DE 2022**

PRESIDENTA

D^a. MARIA CARMEN LIZOAIN OSINAGA

ASISTENTES

D. FRANCISCO JAVIER OZCOIDI ARAGON
D. RICARDO LOZANO MARTOS
D^a. MIREN BIDEA BERROETA SANSIÑENA
D. RICARDO SANCHEZ URTASUN

Excusa su inasistencia

D^a. YOLANDA ESCUDERO GIL
D. OSCAR BORJA INDA

SECRETARIO

D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Olaibar a 16 de Marzo de 2022 bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Carmen Lizoain Osinaga y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las veinte horas, previa convocatoria cursada al efecto; abierta la sesión, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede del acta de la Sesión de 22 de diciembre de 2021.

Se aprueba por unanimidad

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de proyecto de Modificación estructurante en parcelas 38 y 197 del Polígono 1 de Enderiz, promovido por D. J. R. P.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al asesor urbanístico, arquitecto municipal Sr. Gómez Urrutia, para que realice una presentación de su informe, que ha sido favorable a la aprobación inicial, que obra en el expediente y se ha encontrado a disposición de la corporación desde el momento de la convocatoria.

El Sr. Gómez expone, que se propone una modificación del suelo urbano de la localidad de Enderiz. Para poder proceder a edificar la vivienda que está proyectada, los promotores necesitan ampliar el término municipal, y la reclasificación del ámbito como urbanizado. Informa de que ya se está incluyendo en el proyecto de Plan Municipal que se espera someter a votación para aprobación provisional a final de semestre.

Consta informe de secretaría sobre el procedimiento que se ha de seguir previamente a la aprobación definitiva, caso de que se produzcan los informes favorables precisos.

Visto lo cual, la Sra. Alcaldesa cede la palabra a los Sres./as concejales/as para que manifiesten lo que consideren oportuno. No se producen intervenciones, por lo que se procede a someter el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de Olaibar acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación estructurante en parcelas 38 y 197 del Polígono 1 de Enderiz, promovido por D. J. R. P. y D^a. D. R.

2º.- Acordar la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del anuncio del presente acuerdo a los efectos de que se encuentre en exposición pública por el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el art. 71 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

3º.- Acordar la publicación de anuncio del acuerdo en los dos diarios de mayor tirada de la Comunidad Foral.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo y de la documentación adjunta a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Al Concejo de Enderiz y al Departamento de Ordenación del Territorio, a los efectos de que proceda a emitir el informe previsto en el art. 71.9 de la L.F.O.T.U

TERCERO.- Aprobación inicial, si procede, de modificación presupuestaria 1/2022 de habilitación de crédito extraordinario para concertación de contrato de arrendamiento de servicios para elaboración de proyecto destinado a actuaciones de prevención de incendios y fomento de la ganadería extensiva..

La Sra. Alcaldesa expone brevemente el contenido de la reunión de trabajo mantenida con los técnicos de Agresta. Soc. Cooperativa que presentaron su oferta de proyecto y las actuaciones a ejecutar por el Gobierno de Navarra en relación con los fondos Next Generation, y en concreto con la línea destinada a proyectos para la prevención de incendios y el fomento de la ganadería extensiva.

Los técnicos de Agresta han presentado una oferta de 7.260€ IVA incluido para elaboración del proyecto. Se informa que desde la Sección competente del Gobierno de Navarra se ha remitido circular informativa en la que se hace constar que la solicitud de inclusión en la línea de ayudas debe presentarse a más tardar el día 1 de Mayo, y debe ir acompañada del correspondiente proyecto de ejecución de actuaciones para todo el Valle de Olaibar.

La Sra. alcaldesa menciona que desde Agresta tienen el trabajo muy adelantado, ya que es la empresa adjudicataria del Plan de Ordenación Forestal del Valle por el Gobierno de Navarra y por tanto, su conocimiento del terreno y de sus circunstancias y particularidades es destacable.

El ayuntamiento solo tendría que sufragar el proyecto. El Gobierno de Navarra corre con los gastos de la ejecución, así como con la obligación de licitar, adjudicar y contratar la ejecución. Se trata por tanto de una inversión ventajosa.

Para poder acometer la inversión de adjudicación del proyecto es preciso habilitar partida presupuestaria al efecto, ya que esta inversión no era previsible cuando se aprobó el Presupuesto General único de 2022.

La modificación propuesta es la siguiente:

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA 2022

El Ayuntamiento de Olaibar en Sesión de Pleno celebrada el día 16 de marzo de 2022, aprobó inicialmente el Expediente de Habilitación de CREDITO EXTRAORDINARIO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2022, así mismo se deja constancia de la suficiente existencia de remanente de Tesorería para hacer frente a dicho gasto después de verificar un remanente superior a 368.622,60 € a falta tan solo de contabilizar los últimos movimientos del ejercicio 2021, la contabilización de dichos movimientos dejará un remanente de tesorería más que suficiente para hacer frente a esta modificación, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 4121 69000	PROYECTO GESTION FORESTAL, GANADERIA EXTENSIVA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS	7.300,00

TOTAL MODIFICACIONES		7.300,00
-----------------------------	--	-----------------

FUENTES DE FINANCIACIÓN

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA	7.300,00
---	-----------------

Existe capacidad económica y presupuestaria suficiente para sustentar la modificación en el remanente de tesorería, ya que en diciembre de 2021 superaba los 300.000€.

Se procede a someterlo a votación, con el siguiente resultado:

Se aprueba por unanimidad.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Olaibar acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº1/2022.

2º.- Publicar en el tablón de anuncios y página web el presente acuerdo a efectos de someterlo a exposición pública en aplicación de lo dispuesto en el artículo 202 la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, y conforme a lo previsto en el art. 214 la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra para someter el expediente a información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el tablón conforme a lo previsto en las Bases de ejecución aprobadas este año, en el que dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Si no se formularan reclamaciones, este Expediente así aprobado se considerará definitivo y cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

CUARTO.- Aprobación, si procede, de propuesta de Convenio con Concejos del Valle de Olaibar sobre elaboración, adjudicación y pago conjunto de proyecto sobre actuaciones de prevención de incendios y fomento de la ganadería extensiva dirigidos a la subvención del Gobierno de Navarra con fondos Next Generation.

En relación con el punto anterior, y a la vista de que se trata de una actuación conjunta que se ha de ejecutar en los terrenos comunales de los Concejos del Valle de Olaibar, y también en el comunal del ayuntamiento en la localidad de Zandio, tutelada por el Ayuntamiento de Olaibar, se propone que se acuerde un Convenio con los Concejos del Valle, para proceder a pagar proporcionalmente el gasto derivado del

Proyecto para la ejecución destinado a actuaciones de prevención de incendios y fomento de la ganadería extensiva.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la corporación para que los/as Sres./as concejales/as manifiesten lo que consideren oportuno.

Toma la palabra el Tte. de alcalde Sr. Ozcoidi para manifestar que considera que el Ayuntamiento debería correr íntegramente con el gasto del proyecto que se proceda a adjudicar. A la vista de la cuantía propuesta por Agresta. Soc. Coop, sería competencia de alcaldía, por ser contrato de servicios inferior a 15.000€ IVA excluido. La capacidad económica del Ayuntamiento es mayor que la de los Concejos, y tiene mayor capacidad administrativa también.

El Sr. Sánchez Urtasun manifiesta que lo suyo es que se pague de manera proporcional al número de hectáreas sobre las que se actúa, y cada Concejo asuma su parte del gasto, y el Ayuntamiento la suya. También manifiesta que la gestión de los comunales es la competencia principal de los concejos y sería conveniente realizar consulta a la población sobre los usos y aprovechamientos que se realicen en el.

La Sr. Alcaldesa manifiesta que en estos momentos el Ayuntamiento tiene mucha más capacidad que los concejos para hacer frente a la adjudicación y pago del proyecto y propone que lo asuma el Ayuntamiento.

El Sr. Lozano propone que la mitad lo pague el Ayuntamiento y la otra mitad los concejos.

A la vista de la diversidad de pareceres, se acuerda someter el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Propuesta para que el Ayuntamiento de Oiaibar asuma íntegramente el pago de la elaboración del Proyecto:

A favor.....4 votos....(Sra. Lizoain, Ara Berroeta, Sr. Lozano, Sr. Ozcoidi).

En contra....1 voto....Sr. Sánchez

Abstenciones....0

No resulta por tanto preciso que se apruebe acuerdo para establecer la fórmula de reparto de pago del costo del proyecto. No obstante, se remitirá comunicación a los concejos del Valle, para que si lo desean, se pueda delegar en el Ayuntamiento la autorización para la adjudicación del contrato y la gestión administrativa de la subvención.

Por tanto, el pleno del Ayuntamiento de Oiaibar acuerda:

1º.- Asumir íntegramente el gasto derivado de la adjudicación y elaboración de proyecto sobre actuaciones de prevención de incendios y fomento de la ganadería extensiva dirigidos a la subvención del Gobierno de Navarra con fondos Next Generation.

QUINTO.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta a los/as asistentes de las Resoluciones nº1,2 y 3 de 2022.

El Sr. Secretario expone que se han producido pocas Resoluciones porque la implantación del expediente electrónico con Animsa ha resultado muy costosa y conflictiva y ha dado muchos problemas hasta quedar operativa, y aún quedan cuestiones pendientes de solucionar.

No se producen preguntas.

SEXTO.- Mociones de urgencia o no incluidas inicialmente en el orden del día.

En este punto solicita la palabra el Sr. Ozcoidoi para manifestar que tras las reuniones mantenidas con los Concejos del Valle a resultas de la propuesta realizada por el Ayuntamiento de Anue para la constitución de Coto de Caza en la que se incluyan los comunales del Ayuntamiento de Oiaibar y los concejos del Valle, resulta que, de los pliegos propuestos existen diversas cuestiones con las que no se ha hallado conformidad con la propuesta.

La cabecera del coto sería Anue, cuyo Ayuntamiento ejercería la labor de cabeza administrativa. Se constituiría por un periodo de 10 años.

Propone que se modifique el condicionado, y que el reparto del precio a abonar a las entidades locales por el uso de sus tierras en el coto, sea proporcional al número de Hectáreas que se aportan al coto. Asimismo, que no se produzca retención del 25% para mejoras y se abona la cantidad íntegra que pague la asociación de cazadores a pagar a las entidades que participen.

También propone que se traslade al Ayuntamiento de Anue, que el pago del precio por hectárea sea superior al propuesto por Anué y sea de 2,5€ por hectárea, tal y como se está pagando, por ejemplo, en el Coto de Atez.

También, que antes de realizar batidas, se informe de alguna manera con antelación a las entidades locales afectadas.

Por otra parte, considera que es de consenso que, al Ayuntamiento y Concejos de Oiaibar les resulta beneficioso incorporarse al Coto de caza para poder realizar un control reglado de las especies cinegéticas, sobre todo del jabalí, que ocasiona daños en los cultivos.

Igualmente considera que es procedente la adjudicación a la sociedad local de cazadores San Humberto, tal y como propone el Ayuntamiento de Anue.

Justifica la urgencia de la inclusión en el orden del día, porque el Coto debe constituirse a la mayor brevedad para poder estar operativo en verano y el Ayuntamiento de Anué necesita una respuesta lo antes posible.

De manera previa se procede a someter a aprobación la urgencia de la inclusión del punto.

Se aprueba por unanimidad.

En segundo lugar se somete a aprobación la propuesta del Sr. Ozcoidi.

Votos a favor: 4 (Sra. Lizoain, Sra. Berroeta, Sr. Ozcoidi y Sr. Lozano)
En contra...0

Abstenciones...1 Sr. Sánchez.

Por tanto el pleno del Ayuntamiento de Olaibar acuerda:

1º.- Remitir al Ayuntamiento de Anué propuesta de modificación del condicionado regulador del Coto de caza en el sentido de que el reparto del precio a abonar a las entidades locales por el uso de sus tierras en el coto, sea proporcional al número de Hectáreas que se aportan al coto. Asimismo, que no se produzca retención del 25% para mejoras y se abona la cantidad íntegra que pague la asociación de cazadores a pagar a las entidades que participen. También que se traslade al Ayuntamiento de Anue, que el pago del precio por hectárea sea superior al propuesto por Anué y sea de 2,5€ por hectárea, tal y como se está pagando, por ejemplo, en el Coto de Atez. Asimismo que se habilite la obligación de informar a las entidades locales del coto la existencia de batidas, de manera previa a que se realicen.

2º.- Transmitir al Ayuntamiento de Anué, su conformidad con la integración en el coto de caza si se producen dichas modificaciones. Asimismo su conformidad con la adjudicación directa a la sociedad local de cazadores “San Humberto”.

El Sr. Ozcoidi vuelve a solicitar la palabra para solicitar la inclusión de nuevo punto de urgencia, en relación con la posibilidad de la integración del Ayuntamiento de Olaibar, dentro de la Comunidad energética “TODAI” impulsada por la Cámara de Comercio de Navarra.

El Sr. Ozcoidi realiza una exposición de la información relativa a la Comunidad energética y de las ventajas previstas para el Ayuntamiento y la población del Valle. Justifica la urgencia en el hecho de que el día 13 de abril es el último día para que las entidades puedan adherirse.

Expone que se crearía una asociación sin ánimo de lucro de la que pueden formar parte ayuntamientos y concejos, particulares, empresas, etc... El Ayuntamiento puede aportar la cubierta de la casa consistorial para la colocación de placas fotovoltaicas. Esta entidad puede ser beneficiaria de las ayudas previstas en las diferentes líneas de los fondos Next Generation, en particular el fondo DUS 5000. Lo gestiona la empresa

EDINOR. La Cámara de comercio tiene acuerdo con la Caixa para facilitar la financiación de las actuaciones.

La adhesión es revocable en cualquier momento.

El Sr. Lozano expone que considera que se debería celebrar una sesión de trabajo monográfica sobre el tema. Ha habido muy poco tiempo para analizar la información.

El Sr. Ozcoidi responde que se va a volver a celebrar una reunión webinar para resolver dudas sobre el proyecto.

El Sr. Sánchez, a la vista de lo que ha expuesto el Sr. Ozcoidi, no ve viable que el Ayuntamiento de Olaibar pueda realizar una aportación de espacio mínima y suficiente para poder adherirse. Solo se dispone de la cubierta de la Casa consistorial y da para abastecer a dos familias. No se alcanza el mínimo de 500 metros cuadrados para incorporarse.

A la vista de las manifestaciones realizadas, el Sr. Ozcoidi retira su propuesta.

SÉPTIMO.- Informes de Alcaldía.

1º.- La Sra. Alcaldesa informa de las reuniones mantenidas con el Ayuntamiento de Ezcabarte y la empresa KUDEA, para la posible adquisición de una app denominada “Kudea Go” para información a la población de las posibilidades de transporte compartido y transporte público en Olaibar. Es una aplicación para poder gestionar el transporte compartido entre vecinos/as así como para informar de las posibilidades, horarios y contactos de los diferentes servicios de transporte público. El costo, sería de 500€ anuales, y la aplicación se realizaría para los Valles de Ezcabarte y Olaibar.

El Sr. Lozano pide la palabra y comenta que considera que para un Valle como Olaibar es una aplicación no rentable, ya que en el Valle, en cada pueblo ya hay grupos de whatsapp para compartir transporte, y funcionan.

Los Sres. Ozcoidi y Boría, (Incorporado a la sesión al comienzo de este punto siendo las 21,10 horas) creen que no se le va a dar uso a menos que se consiga implantar el servicio de taxi a la demanda como en Ezcabarte. En el mismo sentido se posiciona la Sra. Berroeta.

El Sr. Secretario solicita la palabra y hace constar, que, en todo caso el acuerdo propuesto exigiría previamente la concertación de un Convenio con el Ayuntamiento de Ezcabarte, ya que es un servicio compartido.

2º.- La Sra. Alcaldesa informa de la remisión, por parte del Gobierno de Navarra de requerimiento para que el Ayuntamiento remita informes de adecuación urbanística de los proyectos de los parques eólicos Navarra 1, 2 y 4 a los usos previstos en el Plan Municipal para Suelo No Urbanizable, dentro de la tramitación que se sigue dentro del

expediente sobre la propuesta de SARESUN ROSALES, S.L Y SACYR, para la posible implantación de parques eólicos en los valles de Anue, Odieta, Olaibar y Ezcabarte, y sus redes de evacuación.

La Sra. Alcaldesa informa de que se ha requerido al asesor urbanístico municipal, Sr. Gómez Urrutia, que elabore informe exhaustivo sobre la cuestión.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Tte. de Alcalde, Sr. Ozcoidi trae a colación la situación de D. M. C. TRABAJADOR AUTÓNOMO , CON EL QUE EL Ayuntamiento de Olaibar contrata habitualmente trabajos de mantenimiento y limpieza. Ha propuesto una subida del precio /hora de sus servicios con motivo de la inflación general. El Sr. Ozcoidi pregunta si no sería conveniente contratar a personal, sobre todo entre abril y octubre con la subvención que concede el Servicio Navarro de empleo para contratar a personas con dificultades para su inserción en el mercado laboral.El Sr. Boría sostiene en respuesta al Sr.Ozcoidi que gran parte de los trabajos que realiza el Sr. C. con cargo al erario municipal, son servicio, que en realidad son competencia de los Concejos, como la limpieza viaria, que aunque es competencia concejil, desde siempre la ha realizado el Ayuntamiento. Propone que a partir de este momento, y para dar cumplimiento a la Ley Foral de Administración Local, y a la Ley Foral de Contratos Públicos, a partir de ahora, cada Concejo realice los contratos que resulten procedentes para realizar las labores de limpieza viaria, y mantenimiento de instalaciones concejiles. Si los Concejos acuerdan contratar al Sr. C. se les deberá facturar a ellos, los gastos por los servicios prestados en ejercicio de sus competencias.Para eso se puede colaborar con los concejos mediante el incremento que se estime oportuno dentro de la partida presupuestaria de transferencias a Concejos para colaborar en el ejercicio de sus competencias.La Sra. Alcaldesa manifiesta que toma nota y adoptará las decisiones que resulten oportunas.

Por otra parte, el Sr. Ozcoidi informa de que las antiguas bombas de los depósitos de Enderiz y Olave se encuentran en la caseta del almacén municipal y no resultan de utilidad ni se les va a dar ningún uso. Pregunta que si es posible donárselas a D. M. C. para que las venda como chatarra y se descuente de factura.

El Sr. Sánchez responde que si se le autoriza desde alcaldía, se las lleva él al chatarrero y con lo poco que salga propone que se haga una donación municipal a alguna ONG que se decida por consenso. La Sra. alcaldesa dice que lo estudiará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos de lo que, yo, el Secretario doy fe.